

AÑO 2022



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el rechazo al procesamiento del personal de salud de la Provincia del Neuquén, por la participación en la huelga de autoconvocados.

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 23 de agosto de 2022

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de DECLARACIÓN adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



Proyecto de DECLARACIÓN

Visto: la preocupación ante el salto en la criminalización de la protesta social con el procesamiento del enfermero del hospital de Junín de los Andes, Humberto Fabián Enrique Bosque; y

Considerando:

Que el procesamiento del enfermero del hospital de Junín de los Andes, Humberto Fabián Enrique Bosque por participar en la huelga que protagonizaron los trabajadores y trabajadoras autoconvocados de Salud en el año 2021 representa un salto en la política de criminalización de la protesta social.

Que es parte de un avance sistemático en las causas penales contra decenas de luchadores y luchadoras que busca sentar un precedente muy grave contra el legítimo derecho a la protesta social en la Provincia de Neuquén.

Que la jueza María Silvana Domínguez, del Juzgado Federal de primera instancia de Zapala procesó a Bosque, por considerarlo "coautor penalmente responsable del delito de entorpecimiento de los medios de transporte terrestres". En la resolución, la jueza impone la obligación de permanecer en la provincia, bajo apercibimiento de ser detenido, y el embargo de sus bienes.

Que Humberto Bosque es licenciado en enfermería y se desempeña en la guardia del hospital de Junín de los Andes. "Es parte de la primera línea que sostuvo los hospitales y centros de salud durante la pandemia. Fue protagonista de la histórica lucha de las y los autoconvocados de Salud de Neuquén. De las y los elefantes que enfrentaron al Gobierno y a la conducción de ATE en defensa de las condiciones salariales, laborales y de la salud pública", como expresan los autoconvocados en su declaración.

Que el caso del enfermero es el primer procesamiento firme de decenas de trabajadores y trabajadoras de salud que están imputados junto a integrantes de organizaciones sociales que se solidarizaron con la lucha. Esta resolución de la Justicia Federal es un salto en el ataque del Gobierno y la judicialización de los luchadores y luchadoras.

Que en este sentido, los trabajadores y trabajadoras autoconvocados de salud denunciaron "el avance de la criminalización de la protesta social" y exigieron "la anulación de todos los sumarios y causas penales a los luchadores y luchadoras". A su vez, llamaron "a la comunidad, a las organizaciones sociales, políticas y de derechos

humanos a solidarizarse con la primera línea y pronunciarse contra este ataque a la clase trabajadora”.

Que es nuestro deber como concejalas y concejales, pronunciarnos y exigir que el Estado respete el legítimo derecho a la protesta social. Como plantea el constitucionalista abogado y sociólogo Roberto Gargarella, el derecho a la protesta «resulta ser un derecho fundamental, que al contrario de ser criminalizado debiera ser protegido por el Estado y respetado por los funcionarios judiciales», y agrega: «El derecho debe dar especial protección a quienes reclaman por ser tratados como iguales, es decir, debe proteger en lugar de acallar a la protesta. El derecho a protestar aparece así, como “el primer derecho”: el derecho a exigir la recuperación de los demás derechos».

Que por todo lo expuesto, en defensa de las libertades democráticas elementales, contra el intento de avanzar en la criminalización de la protesta social, invitamos a los concejales y concejalas a acompañar el presente proyecto de declaración.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

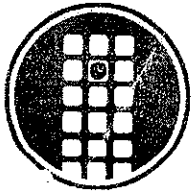
DECLARACIÓN:

Artículo 1.º Expresese su rechazo al procesamiento del enfermero del hospital de Junín de los Andes, Humberto Fabián Enrique Bosque, por parte de la jueza María Silvina Domínguez, del Juzgado Federal de primera instancia de Zapala y la apertura de decenas de causas penales y sumarios al personal de salud por su participación en la huelga de los autoconvocados de salud de 2021.

Artículo 2.º De Forma.-


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

[Handwritten signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCIA A. MOYA ALARCON
Dir. M. de Familia Archivo y Diálogo

Comité Gerencial de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 47504

Fecha: 23/08/22 Folios: 03 Hora: 11:00

Mpro

Dirección, General

23/08/2022

ENTRADA Nº 586/2022

Fecha Paso al S. D. para su tratamiento y

Exp. Nº 2043/2022 o Nota Nº 1

Meco

Mesa de Entradas 1100

25/08/2022

por día

Gerente Se Ordinario

14/22